Oficina: 00

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

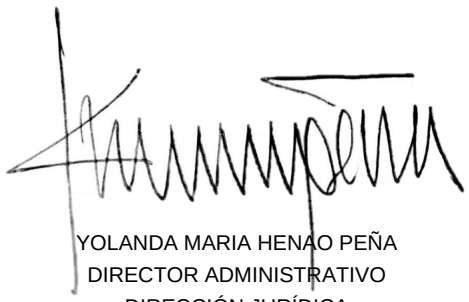
La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.12793 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	*JE ASOCIADOS S.A.S.*		
IDENTIFICACIÓN	*901.009.743-3*		
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTIVO CELULAR Y ANÁLISIS MOLECULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC-0677-2023, REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. GRUPO 2.*		
ENTIDAD ASEGURADORA	*CESCE - SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A*		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 179307 EXPEDIDA EL 18/08/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ 6,211,800*	19/08/2026	19/0/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	*$ 6,211,800*	19/08/2026	19/0/2027

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 19 de agosto de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://www.cesce.co/es/consulta-poliza . Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA